Señor
Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
admin02cli@notificacionesrj.gov.co
Ciudad.

RADICACION:	76001-33-33-002-2023-00011-00
DEMANDANTE:	YURY HERRERA LOPEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – CONSORCIO ALC 2018 VÍA CALI
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA.
ASUNTO:	COADYUVANCIA A RECURSO DE REPOSICION

NOMBRE Y DOMICILIO DEL DEMANDADO

HECTOR MARIO VALENCIA ARBELAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.690.200 de Cali, expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 71831 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial del Municipio de Santiago de Cali, según poder especial otorgado por el Municipio de Santiago Cali, por medio de este documento, coadyuvo el recurso interpuesto por la parte actora del presente proceso judicial, con relación a la necesidad de vincular en la acción judicial al CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI JAMUNDI, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

DEL RECURSO INTERPUESTO

Refiere la parte actora respecto del recurso interpuesto, que lo hace conforme a lo dispuesto en el artículo 318 y S.S. del C.G.P.; en concordancia con el Articulo 243 y 244 del CPACA), en contra del Auto Interlocutorio No. 1007 del 28 de agosto de 2023, proferido por su Despacho a través de cual, de acuerdo a las consideración expuestas, RECHAZA la demanda únicamente respecto “CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI- JAMUNDI”.

El recurso de alzada tiene por fin primordial solicitar la modificación del auto proferido por su digno despacho.

Para tales efectos, cordial y respetuosamente me permito adjuntar los soportes documentales que permitirán la vinculación del CONSORCIO ALC 2018 VIA CALI JAMUNDI, en el proceso de la referencia así:

Anexos:

1.- Carta de presentación de la propuesta de los consorciados para la realización de la obra pública.

2. Registro único tributario del Consorcio ALC 2018 VIA CALI JAMUNDI

3.- Certificado de Cámara de Comercio del Sr. Amezquita Naranjo Ingeniería & Cía. S.C.A

4.- Documento privado de conformación inicial del Consorcio.

NOTIFICACIONES

Las personales las recibiré en la Secretaría del Juzgado o en mi oficina ubicada en el CAM, Torre Alcaldía, Piso 9º, Dirección Jurídica Tel: 661-71-57 / 310-416-09-98 Email: hectorm_63@hotmail.com / hector.valencia@cali.gov.co

La del Señor Alcalde, Doctor JORGE IVAN OSPINA GOMEZ, en su despacho ubicado en el CAM, Torre Alcaldía Piso 3º. Email: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Del Señor Juez con el acostumbrado respeto.

HECTOR MARIO VALENCIA ARBELAEZ
T.P. No. 71831 del C.S. de la J.
C.C. No. 16.690.200 de Cali (V).
Email: notificacionesjudiciales@cali.gov.co
hector.valencia@cali.gov.co / hectorm_63@hotmail.com
Tel: 3104160998

COMUNICACIONES A:

DTE: Yury Herrera López: **yuriherrera1986@gmail.com**

Apoderado: JOHNY ALEXANDER BERMÚDEZ MONSALVE

jabm755@yahoo.es – johnybrmdzabogados@gmail.com

a. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA: **notificaciones@solidaria.com.co**

b. CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, **28%**: notificacioneslegales.co@chubb.com

c. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A, **20%**: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

e. HDI SEGUROS: **10%** presidencia@hdi.com.co

f. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A: **10%** notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

Procuraduría General de la Nación: procjudadm58@procuraduria.gov.co

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: agencia@defensajuridica.gov.co